



2023/2523

16.11.2023

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2023/2523 DE LA COMISIÓN

de 8 de noviembre de 2023

sobre la solicitud de registro de la iniciativa ciudadana europea titulada «EU Live Bus Stop Info» (Información en directo sobre paradas de autobús en la UE), con arreglo al Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo

[notificada con el número C(2023) 7436]

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/788 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre la iniciativa ciudadana europea ⁽¹⁾, y en particular su artículo 6, apartados 2 y 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 9 de septiembre de 2023 se presentó a la Comisión la solicitud de registro de la iniciativa ciudadana europea titulada «EU Live Bus Stop Info» (Información en directo sobre paradas de autobús en la UE).
- (2) Según los organizadores, los objetivos de la iniciativa son los siguientes: «[s]i se integran en un sistema de códigos QR todas las paradas de autobús, los usuarios pueden consultar la información al instante sobre horarios, rutas, retrasos y actualizaciones; esta iniciativa tiene por objeto revolucionar la accesibilidad de la información sobre el transporte público en todos los Estados miembros de la UE. Con una información tan inmediata y fácilmente consultable se mejoraría la experiencia de viaje, se reduciría la incertidumbre y se estaría más en sintonía con los objetivos de transporte sostenible de fomento del uso del tránsito público. Esta iniciativa contribuye a que las ciudades sean más ecológicas al fomentar los desplazamientos en autobús y reducir la congestión vehicular y las emisiones. En consonancia con los Tratados de la UE y con iniciativas como el mercado único digital, integra la tecnología moderna en los servicios públicos y dota a los usuarios de autonomía para tomar decisiones con conocimiento de causa. Esta transparencia se ajusta a los principios de protección de los consumidores de la UE, garantizando que la información sea exacta y esté actualizada.».
- (3) En un anexo de la iniciativa se proporciona más información sobre el contenido, los objetivos y el contexto de esta. Hace referencia a la «necesidad de mejorar la experiencia y la movilidad de los usuarios de la red de transporte público de la Unión Europea» y de «mejorar la consulta de la información al instante en las paradas de autobús para aliviar las incertidumbres a las que se enfrentan los usuarios en relación con los horarios, el estado, los retrasos de los autobuses y con las alternativas existentes». Promueve cinco objetivos: «1. Mejora de la experiencia de los usuarios», «2. Reducción de la incertidumbre», «3. Fomento de la movilidad sostenible», «4. Integración digital» y «5. Transparencia y accesibilidad». Los organizadores consideran que la iniciativa «se ajusta al compromiso de la UE con la movilidad sostenible, el transporte eficiente y la innovación tecnológica» y que contribuye a la Agenda Digital para Europa y a lograr que el transporte sea más ecológico.
- (4) El grupo de organizadores también ha presentado, como parte de su solicitud de registro, un documento adicional adjunto a la iniciativa que contiene una propuesta de acto jurídico.
- (5) La Comisión considera que los objetivos de la iniciativa podrían, en principio, entrar en el ámbito de aplicación del artículo 91, apartado 1, letra d), del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). De conformidad con esta disposición, el Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y previa consulta al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, establecerán cualesquiera otras disposiciones oportunas para la aplicación del artículo 90 del TFUE, sobre la política común de transportes.
- (6) Por esta razón, la Comisión considera que ninguna de las partes de la iniciativa queda manifiestamente fuera del marco de las atribuciones de la Comisión para presentar una propuesta de acto jurídico de la Unión a efectos de la aplicación de los Tratados.

⁽¹⁾ DO L 130 de 17.5.2019, p. 55.

- (7) Esta conclusión se entiende sin perjuicio de la evaluación del cumplimiento o no, en este caso, de las condiciones sustantivas concretas necesarias para que la Comisión actúe, como son la observancia de los principios de proporcionalidad y subsidiariedad y la compatibilidad con los derechos fundamentales.
- (8) El grupo de organizadores ha aportado pruebas suficientes de que cumple los requisitos establecidos en el artículo 5, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) 2019/788, y ha nombrado a las personas de contacto de conformidad con el artículo 5, apartado 3, párrafo primero, de dicho Reglamento.
- (9) La iniciativa no es manifiestamente abusiva, frívola o vejatoria, ni manifiestamente contraria a los valores de la Unión según se establecen en el artículo 2 del TEU ni a los derechos consagrados en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- (10) Procede, por tanto, registrar la iniciativa titulada «EU Live Bus Stop Info» (Información en directo sobre paradas de autobús en la UE).
- (11) La conclusión de que se cumplen los requisitos para el registro establecidos en el artículo 6, apartado 3, del Reglamento (UE) 2019/788 no implica que la Comisión confirme en modo alguno la exactitud material del contenido de la iniciativa, que es responsabilidad exclusiva del grupo de organizadores de esta. El contenido de la iniciativa expresa únicamente el parecer del grupo de organizadores y en ningún caso puede considerarse que refleja el de la Comisión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda registrada la iniciativa ciudadana europea titulada «EU Live Bus Stop Info» (Información en directo sobre paradas de autobús en la UE).

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión es el grupo de organizadores de la iniciativa ciudadana titulada «EU Live Bus Stop Info» (Información en directo sobre paradas de autobús en la UE), representado por D. Hubert Willy LEHMANN y D.^a Mihaela-Valentina MONCEANU, que actúan como personas de contacto.

Hecho en Bruselas, el 8 de noviembre de 2023.

Por la Comisión
Věra JOUROVÁ
Vicepresidenta